



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 31 de Mayo del 2019.

Señor:  
Presente.-

Con fecha 31 de Mayo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 632-2019-CF/FCS.- Callao, Mayo 31 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el oficio circular N° 008-2019-DUGAC/R/UNAC, del 22 de mayo del 2019, remitido por la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, en el que se indica la necesidad de actualizar los Comités de Calidad en base a la normativa actual del SINEACE.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril del 2016, se aprobó "Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la acotada Directiva, el Comité Interno de Calidad está integrado por el Director de la Escuela Profesional [...] quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, mediante oficio circular N° 008-2019-DUGAC/R/UNAC, del 22 de mayo del 2019, se indica la necesidad de actualizar los Comités de Calidad, en base a la normativa actual del SINEACE.

Que, mediante resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la "Directiva que regula el proceso de acreditación, de instituciones educativa y programas" en la cual precisa que el Comité de Calidad debe estar conformado por representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

Que, por resolución N° 1584-2018-CF/FCS, de fecha 26 de diciembre del 2018, se actualiza la conformación del Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Enero del 2019.

Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del SINEACE, es necesario y pertinente actualizar el Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 31 de Mayo del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **RATIFICAR** la actualización de la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 03 de Junio del 2019, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

|  |  |
|--|--|
| Dra. Nancy Susana Chalco Castillo        | Presidenta Ejecutiva                   |
| Dra. Ana Elvira López de Gómez           | Secretaria                             |
| Mg. Laura Del Carmen Matamoros Sampén    | Miembro                                |
| Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía       | Miembro                                |
| Srta. Leida Yazuri Ramirez Pujaico       | Estudiante                             |
| Bach. Katherine Lizzette Sanchez Alvarez | Graduada                               |
| Sra. Demetria Asunciona Montes Vega      | Personal Administrativo                |
| Dra. Nancy Gamboa Kan                    | Representante de los Grupos de Interés |

2° Transcribir la presente Resolución al Rector, DUGAC e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana



**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica